



COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS

MINUTA

**Primera Sesión Extraordinaria Pública
28 de mayo de 2014**

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS, CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2014.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Comisión Temporal de Reglamentos.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del Plan de Trabajo.
4. Presentación de documentos de trabajo para la elaboración de las propuestas de los Reglamentos:
 - ✓ De Sesiones del Consejo General;
 - ✓ De Sesiones de los Consejos Locales y Distritales;
 - ✓ De Comisiones del Consejo General; y
 - ✓ Del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
5. Resumen de Acuerdos

México, D.F., 28 de mayo de 2014.

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 28 de mayo del año 2014, en la Sala 1 y 2 de Consejeros del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Temporal de Reglamentos celebró su Primera Sesión Extraordinaria pública, con la asistencia del Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral e integrante de la Comisión, la Maestra Rosa María Cano Melgoza, Directora Jurídica y Secretaria Técnica

de la Comisión, la Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Consejera Electoral, Lic. Mariana de la Chica Huerta, en representación del Senador Javier Corral Jurado, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Lic. Elliot Báez Ramón, en representación del Diputado Mauricio Sahuí Rivero, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Gustavo Chacón López, en representación del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, Arq. Alberto Romero Martínez, en representación del Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Consejero del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Francisco Mancilla, en representación del Diputado Luis Antonio González Roldan, Consejero del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza, Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, en representación del Diputado Ricardo Astudillo Suárez, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Everardo Rojas, en representación del Lic. Rogelio Carbajal Tejada, representante propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Miguel Ángel Carballido, en representación del Lic. José Antonio Hernández Fraguas, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Julio Cesar Cisneros Domínguez, en representación del Mtro. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. César Cruz R., en representación del Mtro. Pedro Vázquez González, representante propietario del Partido del Trabajo, Dra. Leticia Amezcua Fierro, en representación de la Profa. Sara Isabel Castellanos Cortés, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme, en representación del Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Marco Alberto Macías, en representación del Prof. Roberto Pérez de Alba Blanco, representante propietario del Partido Nueva Alianza.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Con fundamento en el párrafo 1 del artículo 19 del Reglamento de Comisiones de Consejo General de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica verificara la existencia de quórum.

Mtra. Rosa María Cano: Informó al Presidente que había quórum para sesionar.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicitó a la Secretaria Técnica, pasar al siguiente asunto.

Mtra. Rosa María Cano: El siguiente punto se refiere a la instalación de la Comisión Temporal de Reglamentos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: En virtud de la existencia de quórum procedió a la instalación de la Comisión Temporal de Reglamentos, manifestando lo siguiente:

“Como es de su conocimiento, en sesión celebrada el día 4 de abril del presente año, el Consejero Presidente, así como los Consejeros Electorales designados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, rendimos protesta del cargo conferido y con ello quedó formalmente instalado el Consejo General de este Instituto.

Asimismo, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de abril del presente año, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea, con carácter temporal la Comisión de Reglamentos, determinándose que quedaría conformada de la siguiente manera: Integrante, maestro Marco Antonio Baños Martínez; integrante, maestro Arturo Sánchez Gutiérrez; Secretaria Técnica, titular de la Dirección Jurídica; representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, y el de la voz, José Roberto Ruiz Saldaña, como Presidente de este órgano.

Por lo que, en este momento procedo a la instalación de este cuerpo colegiado.

Cabe señalar que el pasado 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuyo transitorio sexto establece que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de esa ley y deberá expedir los reglamentos que se deriven de la misma a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.

Asimismo, señala que las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del decreto, seguirán vigentes en lo que se no opongan a la Constitución y a esa ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquellas que deban sustituirlas.

En ese sentido, resulta aplicable al desarrollo de las funciones de esta Comisión el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos.

Por lo anterior, declaro formalmente instalada la Comisión de Reglamentos con carácter temporal del Instituto Nacional Electoral.”

Representante del PVEM: Buenas tardes a todos.

Solamente para darles la cordial bienvenida, qué bueno que se integra ya esta Comisión y que además, se hace ya con productos. Ya nos entregaron una remesa de tres proyectos y me parece que son fundamentales y que los dos primeros creo que se van a ir súper rápido, porque va a haber acuerdo ahí, tal vez el Reglamento Interno va a ser el que genere más problemas y eso quiero agradecer.

No entiendo por qué no está en esta reunión de instalación el Consejero Arturo Sánchez, tal vez siga en misión especial en Egipto, creo que estaba por allá, porque también es integrante de la Comisión.

Y solicitarle respetuosamente al Consejero Presidente, de ser posible se incorporen los documentos en la página de Intranet. Efectivamente, ya existe el apartado correspondiente, pero no tenemos el vaciado de los documentos de esta sesión en particular y eso sí es muy importante para nosotros.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Por favor, compañero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos.

Efectivamente, en el caso concreto del Consejero Arturo Sánchez, se encuentra cumpliendo una comisión de carácter oficial y por eso no se encuentra en esta sesión de apertura de la Comisión de Reglamentos.

Sólo quisiera expresar que la Comisión de Reglamentos, por tercera ocasión, en el lapso que va de los últimos siete años o primera para el INE pero por tercera en este lapso de casi siete años, tendrá que entrar a un trabajo de actualización de los reglamentos.

Particularmente hay algunos que serán nuevos y otros, que requieren una cirugía, diría yo, mayor, particularmente el Reglamento de Fiscalización. Habrá también la necesidad en su momento de revisar para emitir alguna opinión de carácter

estrictamente jurídico, lo que tiene que ver con el Estatuto, aunque sigue por una cuerda separada distinta, pero de cualquier manera es otro de los documentos que tienen una importancia mayor.

Hay algunos reglamentos que requieren alguna actualización, particularmente el de radio y televisión, el Reglamento de Quejas y Denuncias y algunos otros de los que hemos trabajado con antelación.

Así que rogaría de la manera más atenta que en la sesión de apertura, los compañeros representantes de los partidos políticos, tuvieran en consideración a la hora de colocar en la balanza sus opiniones, primero, el corto tiempo que tenemos para la formulación y aprobación de los nuevos reglamentos, a la luz de la reciente emisión de la legislación correspondiente.

Y por otro lado, me parece que también sería importante tomar en cuenta el proceso de capacitación que tendrá que sobrevenir a la aprobación de los propios reglamentos. Eso, descontando que no habrá impugnaciones, porque estoy seguro que los partidos nos van a acompañar en todos sus términos en los reglamentos, así que esa parte no creo que nos distraiga demasiado en tiempo.

Dice Leti que el reglamento interior podría tener algún desacuerdo. Creo que los podremos procesar en la mesa de la Comisión de Reglamentos y estoy seguro también que el Presidente de la propia Comisión y la Secretaria Técnica, van a propiciar todos los espacios que requiramos para discutir individualmente los reglamentos.

Hicimos una cosa en el pasado, señor Presidente, que a lo mejor vale la pena comentar ahora, que consistió que en algún momento, los reglamentos que eran materia directa de la Comisión de Reglamentos, se discutían artículo por artículo aquí en la mesa.

Quizá ahora tengamos que encontrar una fórmula de trabajo un poco diferente para poder economizar el tiempo y poder avanzar en los acuerdos respectivos, a lo mejor con esa única salvedad en el procedimiento de trabajo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, compañero Consejero Baños.

¿Alguien más tendría interés en participar? Si no hay alguien, sólo mencionaré, me permitiré mencionar en este punto de instalación, reiterarles la plena

disposición de poder escucharlos y trabajar expeditamente, a fin de poder aprovechar al máximo el tiempo.

Estamos, como lo mencionaba el Consejero Baños, en un escenario de construcción de la normatividad interna distinto a las otras ocasiones en que se podría haber tenido más tiempo.

En ese sentido, rogaría mucho que al momento en que pudieran formular, los distintos partidos, sus observaciones a las propuestas, a los documentos, pudiéramos proponernos tener una estrategia de claridad, de contundencia sobre cada punto que les vaya a ir interesando.

Soy de la idea de que va a ser importante que el Instituto Nacional Electoral pueda desarrollar su trabajo de reglamentación interna en un tiempo relativamente bueno, corto para alguno de sus reglamentos, no diré que para todos, entiendo que habrá otros que por su propia naturaleza requieren más tiempo.

¿Y por qué digo esto? Porque muy seguramente las reformas a las leyes en los estados pudieran, en algunos casos, poder tener divergencias con la normatividad del Instituto y el objetivo para evitar un escenario así es que, primero, precisamente el Instituto tenga vigentes sus normas para que no pueda haber después un pretexto de las legislaturas locales, de que no sabían cómo había quedado a nivel interno el precepto que en última instancia proviene o es un desarrollo de la Reforma Constitucional y Legal.

Aparte de que tenemos un tiempo corto, tenemos como un incentivo para poder trabajar en un plazo aceptable, a un ritmo bueno para efectos de evitar esas contraposiciones con los estados.

Solicito a la Secretaria Técnica pase al siguiente asunto, por favor.

Mtra. Rosa María Cano: El siguiente punto del orden del día es el listado como el número dos, y se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicito a usted, Secretaria Técnica, tome la votación para aprobar el orden del día.

Mtra. Rosa María Cano: Se somete a votación de los integrantes de la Comisión Temporal de Reglamentos el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El orden del día ha sido aprobado, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicito a la Secretaria Técnica consulte a los miembros de esta Comisión de Reglamentos su anuencia para la aprobación del orden del día ha sido aprobado, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicito a la Secretaria Técnica consulte a los miembros de esta Comisión de Reglamentos su anuencia para la dispensa de la lectura de la documentación que fue previamente circulada.

Mtra. Rosa María Cano: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura de la documentación, en virtud de haber sido previamente distribuida.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La dispensa ha sido aprobada, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicito ahora a usted, Secretaria Técnica, pase al siguiente punto del orden del día.

Mtra. Rosa María Cano: El siguiente punto se refiere a la presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Temporal de Reglamentos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicito, en consecuencia, a usted que proceda a la explicación en cuanto a su elaboración.

Mtra. Rosa María Cano: Gracias.

Vamos a presentar la metodología, el calendario de trabajo de la Comisión Temporal de Reglamentos. Quisiera antes de hacer la presentación dar una explicación general de cómo se concibió este plan de trabajo.

En primer término está referido exclusivamente a los reglamentos vigentes, de tal forma que no está en este plan de trabajo ninguno de nueva creación.

Los tiempos que se están señalando en este documento están un tanto con la intención de, primero, hacer la adecuación normativa de lo vigente y desahogar un

poco a la Comisión y al Consejo para los que requieren de mayor análisis o, incluso, tiempo para la creación de los mismos dejarlos en una segunda etapa.

Claro, a lo mejor hay algunos que tendrán que incluirse o insertarse dentro de este programa de, exclusivamente, adecuación; pero esa es un poco la intención del documento. En este sentido, se contemplan los Reglamentos de Sesiones del Consejo General, de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales y de Comisiones del Consejo General. En una segunda parte se contempla el Reglamento Interior.

En esta primera etapa de Reglamento de Sesiones, Reglamento de Sesiones de Consejos Locales y Distritales, y Reglamento de Comisiones, traemos como propuesta una aclaración adicional: Sé que en los documentos que les hicimos llegar, en los CD's no se abría completamente el sistema y hubo ahí alguna confusión y pareciera que nada más estábamos dando un día, y creo que eso causó alguna inquietud, pero son semanas.

Las observaciones de integrantes son tres días hábiles, del 29 de mayo al 2 de junio; la integración de observaciones para contar con el documento final son tres días hábiles del 3 al 5 de junio; la convocatoria de la sesión de la Comisión Temporal del Reglamentos sería el primer día hábil, que es el 6 de junio; la discusión y, en su caso, aprobación de la Comisión sería el 10 de junio; la presentación al Consejo General se estaba proponiendo del 11 al 17 de junio, en esa semana; la presentación al Consejo General y la aprobación al Consejo General se estaría proponiendo en una sesión a más tardar el 18 de junio. Es el calendario que se está presentando.

Quisiera hacer un comentario en cuanto al Reglamento de Comisiones. El Reglamento de Comisiones es uno de los reglamentos más urgentes para su adecuación, en atención a que se tienen que integrar las comisiones conforme a la nueva normatividad e incluso las comisiones de nueva creación.

En consecuencia, tal vez éste tendría que tener una línea o procesarlo de manera más rápida que lo que estamos proponiendo en este documento.

Es una inquietud, porque no podrán integrarse las Comisiones en tanto no esté este reglamento vigente; creo que es de operación inmediata y funcionamiento del Consejo.

En la segunda etapa tenemos el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, también traemos cinco días hábiles para observaciones de los integrantes, éstos son del 29 de mayo al 4 de junio; integración de observaciones, del 5 al 11 de junio; un documento final, del 12 al 16 de junio; la convocatoria de la Comisión, el 17 de junio; la discusión y, en su caso, aprobación por la Comisión Temporal el 19 de junio y la presentación al Consejo ya sería del 20 al 26 y una probable fecha de aprobación sería el 27 de junio.

Éstos son, en cuanto a los reglamentos, competencia exclusiva de la Comisión de Reglamentos.

En cuanto a los reglamentos a cargo de Comisiones Permanentes y de otros órganos, el procedimiento para su aprobación se dividió en dos etapas, en la primera se contemplan los siguientes reglamentos: La de Promoción del Voto y Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral, el Reglamento en materia de Transparencia, el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante, el Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, el Reglamento de Sesiones de las Juntas Locales y Distritales, el Reglamento de Quejas y Denuncias, el Reglamento en Materia de Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos.

Los Lineamientos y Acuerdos en relación con las Actividades de Agrupaciones Políticas Nacionales, el Reglamento para los Procesos Internos de Selección de Candidatos y Precampañas y el Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar.

Sigue la misma metodología que el anterior, de tal forma que se estaría estableciendo como una etapa para la siguiente convocatoria de la Comisión Temporal de Reglamentos o para una opinión que se daría, en su caso, de las diferentes comisiones.

En éste como se insertan diferentes comisiones, la idea es que en la primera semana sería determinar fecha para presentar documentos de trabajo y emisión de observaciones de los integrantes. Eso le correspondería a cada una de las comisiones competentes para el análisis y se está pensando una semana, del 2 al 6 de junio.

Luego integrar las observaciones y envío, en su caso, de las propuestas, otra semana, del 9 al 13 de junio; y la adecuación final para las convocatorias del 16 al 20 de junio.

De tal forma que estos reglamentos, estarían a final de junio, integrándose a Consejo General, el 27 de junio; con tiempos muy cortos, pero con la intención de generar este documento lo más pronto posible.

Una tercera etapa son los Reglamentos a cargo de Comisiones Permanentes y otros órganos; aquí tenemos al Reglamento de Radio y Televisión, al Reglamento de Sesiones del Comité de Radio, al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, al Reglamento para la Designación de Consejeros Locales de Organismos Públicos Locales, éste es de nueva creación, el Reglamento en Materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, el Reglamento en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y el Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada.

Aquí se incluye uno de nueva creación, en atención al término que señala el propio régimen transitorio de la ley, para efecto de tener a los integrantes de los órganos locales ya designados.

Las etapas van por semanas, la idea es que, a más tardar el Consejo General el 4 de julio esté aprobando estos reglamentos. De tal manera que el resto del término que se tiene para la emisión de reglamentos, podría estarse atendiendo reglamentos de nueva creación.

Es la proyección de la organización del trabajo, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias. Si hay alguna intervención.

Por favor, Partido Nueva Alianza.

Representante del Partido Nueva Alianza: Buenas tardes a todos las y los presentes, señor Consejero de la comisión, bienvenido. Consejero Baños.

Traigo ya advertidos algunos puntos de este plan de trabajo que se nos presenta. El primero sería que, del proyecto de reglamento interno que se nos presenta, ya se advierte la incorporación tanto de las comisiones respectivas como de las unidades técnicas lo que es el contencioso electoral y fiscalización, denotar que hace falta una regulación más abundante, sobre todo en los apartados correspondientes a las unidades técnicas.

Nos llama la atención si ya están consideradas, pero no están desarrolladas las atribuciones de las mismas, quiero entender que es, derivado de lo que comentaba la Secretaria Técnica de la Comisión, pero no quería dejar pasar este hecho.

En el plan de trabajo, sabemos todos, existen los reglamentos que van a ser presentados por esta comisión y por las áreas competentes. En el caso particular de los reglamentos que van a ser elaborados por la Comisión de Quejas, lo que son el Reglamento de Quejas y Denuncias y el Reglamento de propaganda, se está previendo un plazo muy breve, de dos días, para enterarnos de este documento.

Al igual que acontece con el documento que va a ser presentado, entre otros, por la Junta General Ejecutiva, relativo al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, en el cual también, conforme al cronograma que se presenta, vamos a tener al seno de esta Comisión, dado que no formamos parte ni de la Junta General Ejecutiva ni de la Comisión de Quejas, únicamente de dos días.

La solicitud que les formulo es que dado que no integramos esas comisiones y que van a salir del seno las mismas y de la Junta General Ejecutiva esos documentos, nos sean circulados en el primer momento que se tiene previsto aquí, por los integrantes de dichas comisiones y de dicha Junta, para tener el conocimiento oportuno y en su caso, elaborar las observaciones que resultaran procedentes.

Como un cuarto elemento respecto de la última parte que se presenta en el plan de trabajo y que es el Reglamento para la Designación de Consejeros Locales de los OPLES.

llama la atención el hecho de que se le atribuya a la Secretaría Ejecutiva su elaboración, cuando derivado del Acuerdo del Consejo General se entiende que todas las normativas que vayan a reglamentar los aspectos relacionados con la Reforma Electoral son atribución, en términos del acuerdo segundo, son atribución de esta Comisión.

Finalmente, el cronograma que se señala, todos los presentes revisamos la documentación y advertimos que el próximo lunes 2 de junio va a ser un día muy complicado.

Si la presentación de la mayor parte de los reglamentos o proyectos de reglamento, hacerlo a las distintas comisiones, entiendo que esta Comisión va a ser la rectora, en cierta forma, de todos los trabajos reglamentarios, si se va a realizar en sesiones sucesivas esta presentación o cada comisión va a actuar en un calendario preestablecido o fijo, para podernos organizar como representación partidaria.

Porque como todos ustedes saben, no contamos también con mucho personal para acudir a la celebración de todas estas comisiones. O precisar si se va a llevar una después de otra y poder contar con la información oportunamente.

Sería cuanto en esta primera participación, y muchas gracias por su atención.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Tiene ahora el uso de la voz la representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Gracias. Para señalar que el documento que se circuló es totalmente distinto al que nos está presentando ahora la Secretaria Técnica, de hecho en el que se nos circuló tiene una presentación distinta.

Después de que los partidos hacen la entrega de sus observaciones, hace falta un espacio para que la Comisión procese y atienda, pero que además presente las propuestas de los partidos políticos; porque si no se hace de esa manera no se garantiza realmente sean escuchadas.

Da la impresión de que en todo caso tendríamos que irnos con esa presentación y, si nos hacen el favor de dárnosla para estudiarla con el debido detenimiento.

Por ejemplo, volvemos a lo mismo, el reglamento del órgano garante, por decirles algo, ustedes ya tienen unas fechas establecidas, ¿pero hasta dónde tenemos la certeza de que esas fechas se van a respetar? ¿Y hasta dónde tenemos que esta Comisión Temporal tiene realmente el fundamento legal para, en un momento dado, solicitar a las demás instancias del INE a que puedan cumplir con los reglamentos?

Tenemos un problema importante, es que finalmente por decir algo, la Junta General Ejecutiva tiene que hacer el Reglamento de las Comisiones de Vigilancia, pero ahí siempre quiere CNV participar porque es de su interés; no obstante, aquí en los calendarios no existe una especie como de coadyuvancia para decir:

“Ustedes podrán hacernos observaciones, nosotros entregamos la propuesta, pero ustedes pueden hacernos observaciones”.

¿Hasta dónde esa manera de quitar, de no tomar en cuenta ciertas áreas del INE o de los partidos políticos, más bien, pudiera generarles problema?

Creo que es importante que ustedes lo vayan reflexionando, porque de no ser así, como también ya bien lo tiene previsto el Secretario Ejecutivo, van a venir las impugnaciones; ojalá que esto se vaya tranquilo y ordenado, si ustedes tienen una armonía de todo lo que tienen, creo que no va a haber problema. Pero igual, por ejemplo, les adelanto que seguramente los representantes de CNV se van a molestar porque no les toman en cuenta para este Reglamento.

Por cierto que hay un error. En la Comisión del Registro, en el calendario que nos hacen el favor de entregar, dicen que las observaciones al Reglamento a cargo de la Comisión del Registro Federal de Electores, las observaciones la van a hacer los integrantes de la Comisión de Capacitación. Evidentemente que no, no, porque cada reglamento va con su cada cual.

En resumidas cuentas, creo que sería mejor que nos den éste, el que está en la pantalla nos garantiza un procedimiento más limpio para que nosotros vayamos procesando las observaciones y todo lo demás.

También comentar que dentro del LEGIPE, también me preguntaba ¿cuál es el Reglamento que tiene que expedir el Secretario Ejecutivo?, pues no hay ninguno porque tendría que ser a partir solamente de la Junta General Ejecutiva; pero no, porque el LEGIPE ya le está dando facultades al Secretario Ejecutivo y por eso le toca a él hacer lo de los OPLES. En eso no tendría mayor problema.

Sería cuanto. Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias.

Tiene ahora el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Gracias. Buenas tardes a todos y a todas.

Para preguntar y poder continuar con mi participación, si así me lo permite la presidencia de la Comisión. La primera es saber si hay algún agregado a la presentación que se nos hace, respecto del plan de trabajo que se nos circuló

previo a la sesión de la Comisión; y saber si, como se mencionó, no se consideraban nuevos ordenamientos dentro de este plan de trabajo; por lo que me da la impresión de que hay algunos que sí se consideran en la presentación, pero en el plan de trabajo pareciera que no.

Si me permitiera la presidencia hacer estas dos interrogantes para continuar con mi intervención.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Claro que sí.

Respecto a la segunda interrogante, debo decirle que este plan de trabajo no está incluyendo normatividad interna que se deriva de la Reforma Legal, se está en procesamiento de distinguir cuáles normatividades se remitirían a las distintas comisiones para que estas fueran las responsables de hacer los anteproyectos. Estimo que a la brevedad ya se podrá tener la conclusión de a cuáles comisiones corresponderán esas tareas de hacer esos anteproyectos de normatividad interna.

Sobre la primera interrogante, le rogaría a la Secretaría Técnica que pudiera contribuir a disipar la duda del representante.

Mtra. Rosa María Cano: Gracias.

Como comenté, el documento que les hicimos llegar, tanto por correo como por CD, contenía un sistema y a la hora de utilizarlo no se abrían completamente las semanas, pareciera que era una sola fecha; por eso dicen el 2 de junio todo, no, la primera semana es del 2 al 6 de junio.

Creo que ahí hubo un problema a la hora que distribuimos los CD's y pareciera que estábamos poniendo fechas fatales y solamente fijas, pero en realidad son semanas.

Fue un problema técnico lo que ocasionó que no pudieran ustedes leer de manera completa el documento.

Esa es la aclaración.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante, representante.

Representante del PAN: Gracias, muy amable.

Tal vez con esta aclaración, al inicio de que tuvimos un problema de no poder abrir el documento de manera adecuada, pudo haber disipado desde el principio la duda.

En primer lugar yo les diría que nosotros, desde Acción Nacional, celebramos que la Comisión ya esté trabajando al respecto de estos documentos.

Sí nos preocupa que en el plan de trabajo no vemos algunos documentos que consideramos muy importantes y que a la brevedad también urgen sean modificados.

En particular hay tres que se logró identificar, uno de ellos es el Reglamento de Fiscalización

Hay otro que por la materia general, por la nueva Ley de Partidos, el Instituto sí debiera estarlo considerando, que es, hay un reglamento que tiene un nombre muy largo, pero básicamente es para notificar nuestros cambios de dirigencias, nuestros documentos básicos y que no está considerado dentro del Plan de Trabajo.

Otro de los reglamentos que también detectamos es el de los procedimientos de fiscalización, que va de la mano con el primer tema, el Reglamento de Fiscalización.

Ya se había comentado aquí en la mesa, respecto de la facultad que pudiera tener el Secretario Ejecutivo de presentar directamente a la propuesta del Consejo General el Reglamento para designar los OPLES.

De entrada, esa tendría que ser una reflexión que el Consejo General debiera de poner sobre la mesa, si es necesario un reglamento para nombrar OPLES. En la LEGIPE no vemos que así lo exprese, dice una convocatoria pública y ahí deberá venir todo el procedimiento.

Probablemente la facultad reglamentaria del Consejo General nos da para eso, si ya es algo que tienen resuelto los señores Consejeros, habría que socializarlo con el resto de la mesa, pero si no, habría que partir de eso, ¿es necesario un reglamento para designar OPLES? Sí o no.

Esa parte es importante que primero tengamos que dar ese debate y después ver si efectivamente es a través de un reglamento o a través de una convocatoria de

manera específica, para designar en cada entidad federativa a cada uno de los organismos públicos en materia electoral.

Esa parte la queremos manifestar. Sí creo que, con independencia del formato de trabajo, con independencia de que si la Comisión Nacional de Vigilancia estará incorporada a la discusión o no, creo que en el momento que las representaciones de los partidos políticos y los miembros del Consejo General estemos totalmente socializados con la discusión, no habrá ningún elemento para poder impugnar, eso es lo importante.

Nosotros ya hemos revisado los primeros saques que se han puesto sobre la mesa. Traemos observaciones específicas, algunas de preocupación, algunas que creemos que son para mejorar una redacción, pero algunas otras que sí nos llaman la atención de incorporarlas a la luz de esta Reforma. Nada que no se pueda resolver y nada que no se pueda platicar.

Pero al final de cuentas, creo que las representaciones son únicas en el Consejo General y bastará con que lo socialicemos con los miembros de la mesa del Consejo General y acompañemos sin lugar a dudas los proyectos que se presenten.

No nos costará ningún trabajo acompañar las propuestas, siempre y cuando sean efectivamente socializadas y estén apegadas al marco constitucional y al marco legal.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, representante. El Consejero Marco Baños desea hacerle una moción.

Representante del PAN: Mientras no las elimine el Consejo General, Totalmente de acuerdo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Por favor.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Es una pregunta simplemente, para saber si usted nos va a dar garantías respecto a lo que dijo de la CNV.

Representante del PAN: Sí, por supuesto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: ¿En la parte que corresponde al PAN?

Representante del PAN: Sí, por supuesto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Cerrado. Queda en actas. Quiero ver.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Tiene ahora el uso de la voz el representante de la Revolución Democrática.

Representante del PRD: Aunado a lo que acaban de manifestar mis compañeros de los partidos políticos, sí queremos hacer varias observaciones a lo que es el plan de trabajo que se nos presenta.

Primero, para la aprobación del Reglamento Interior del INE, se maneja una fecha posterior a la aprobación de los reglamentos de las sesiones del Consejo General y sesiones de los Consejos Distritales.

A mi consideración, el Reglamento Interior del INE es el principal que tiene que ser aprobado, dado que ahí se nos establece la estructura orgánica del INE. En este plan de trabajo lo que sucede es que estamos regulando, ¿cómo van a funcionar unas áreas que ni siquiera están aprobadas en el Reglamento Interior? Porque la aprobación del Reglamento Interior va a ser con posterioridad.

Consideramos que primeramente debe de ser aprobado el Reglamento Interior del INE y posteriormente todos los documentos que deriven para el adecuado funcionamiento de la estructura orgánica del INE.

Segunda, nosotros creemos que aquí se está planteando una reforma al Reglamento Interior del INE, utilizando la estructura orgánica que tenía el IFE, siendo que no debe de ser una reforma. En realidad debemos de hablar de un nuevo reglamento que va a funcionar para el INE; en el reglamento en donde deben desaparecer estructuras, áreas, direcciones que no tienen funcionalidad.

Por citar un ejemplo: El Centro Desarrollo Democrático y, por citar un ejemplo de las que tienen que aparecer, que si bien en el proyecto de reglamento que se nos manda es la vinculación, la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos electorales.

Tenemos que hablar de un nuevo reglamento, no una reforma al Reglamento Interior del INE. Todo esto, la creación del nuevo reglamento nos va a permitir a lo

que se ha venido conociendo como el Sistema Nacional Electoral que tendrá la función de organizar las elecciones popular y estará a cargo del INE y de los OPLES; lógicamente para ello el Consejo General es el órgano superior de dirección.

Si no cumplimos con un nuevo reglamento no vamos a cumplir con estas funciones, porque esto nos va a permitir transitar conforme a la Reforma Electoral.

Ahora, nosotros al realizar un análisis al trabajo que se nos manda, como primer saque del Reglamento Interior del INE, encontramos que en varias partes se repiten funciones.

En segundo, creo que vamos repitiendo funciones. Tendríamos que establecer un capitulado en donde se tenga una propuesta de reglamento consolidado, sin repetir este tipo de funciones que pudiéramos estar estableciendo.

Ahora, como propuesta también del Partido de la Revolución Democrática, creo que estamos acostumbrados a utilizar muchos reglamentos. Poniendo como antecedente, antes en materia de fiscalización teníamos como tres o cuatro reglamentos: Reglamento para las agrupaciones políticas más o menos cinco.

Entonces pudiéramos estar fusionando los reglamentos de las sesiones de las diferentes comisiones, que pudiera estarse incluyendo en el reglamento de las sesiones del Consejo General, el reglamento de las comisiones del Consejo General, de manera unificada, cómo se van a llevar a cabo las sesiones del Consejo General, las sesiones de los consejos locales y distritales, de las juntas general ejecutivas de las juntas locales y distritales, del Comité de Radio y Televisión, del Reglamento de Sesiones de la Comisión de Fiscalización que incluso no viene proyectado en este plan de trabajo, siendo que ya se había anunciado su creación en el Acuerdo INE/CG14 de este año.

Todo esto para unificar y no tener muchos reglamentos.

Lógicamente, en este mismo reglamento podemos hacer apartados especiales para cada una de las comisiones y puntos en particular. Sabemos que los partidos políticos no tenemos intervención en todas las comisiones, como en la de Fiscalización, Quejas y Denuncias; pero podríamos participar cuando se traten temas de interés general, para la elaboración de algún lineamiento, modificaciones de reglamentos, que pudiéramos estar invitados los partidos políticos.

Ahora, respecto del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia, que se plantea en el plan de trabajo, ahí tenemos una opinión la Reforma al artículo 6° de la Constitución, al igual que los partidos políticos, el INE pasa a ser un sujeto obligado directo; entonces las resoluciones o respuestas que vayan a emitir las áreas del INE, incluso el Comité de Transparencia, van a ser revisados por lo que ahora conocemos como IFAI.

El Órgano Garante, ya no tiene materia. Creo que el Órgano Garante, conforme a esta reforma, tendríamos nosotros que desaparecerlo para que las respuestas que vaya a emitir el INE, al igual, como las respuestas que vayan a emitir cada uno de los partidos políticos van a tener que ser revisadas por lo que ahora se le conoce como el IFAI.

Respecto del Reglamento en materia de propaganda institucional y político-electoral de los servidores públicos. también este Reglamento ya queda obsoleto, dado que en su lugar se tiene que aplicar la Ley de Propaganda Gubernamental; pero si bien es cierto, este reglamento tiene ciertas disposiciones que pudieran ser útiles, pero también lo es que pudieran incorporarse en el Reglamento de Quejas y Denuncias.

Respecto del Reglamento de Quejas y Denuncias, además de incorporar estas disposiciones que comentamos, también estaríamos proponiendo se incluya lo relativo a los procedimientos de quejas en materia de Fiscalización; podríamos abrirle un apartado especial para lo que son las quejas en materia de Fiscalización.

Otra solicitud: Que en este plan de trabajo se incluya, a lo mejor un poco reforzando lo que decía el compañero del PAN, la ruta para la elaboración del Reglamento de Fiscalización, dado que en el acuerdo INE/CG14 ya se ordena, que si bien es cierto ahora todavía no está la Comisión de Fiscalización, también ordena que estas propuestas de cómo quedaría el Reglamento de Fiscalización tendría que ser por parte del grupo de trabajo, entonces el grupo de trabajo está integrado.

Creo que podríamos estar en condiciones de ir trabajando este reglamento, si bien es cierto a lo mejor decíamos que no urge tanto, pero también podríamos decir que es un reglamento de suma importancia que merece especial cuidado, porque no nada más las representaciones lo van a trabajar, tiene que consultar ciertas disposiciones con sus áreas de finanzas.

Podríamos decir que es un reglamento demasiado técnico, no técnico-jurídico, sino también técnico-contable, que tiene especial cuidado y que debemos de tener el tiempo adecuado para su revisión; por eso, la propuesta es que ya se incorpore en este plan de trabajo para ir desarrollándolo, no con términos tan fatales como los que nos están exponiendo ahora.

Respecto del Reglamento para la Promoción del Voto, por parte de organizaciones ciudadanas en el Proceso Electoral Federal, se solicita que también en su lugar pudiéramos estar buscando la creación de que en lugar de este reglamento se cree un Reglamento de Educación Cívica, donde se integre un capítulo que contemple el Reglamento de la Promoción del Voto, así como que se establezcan disposiciones en donde se integre una coordinación entre el INE y los OPLES.

Hablo del cambio de estos reglamentos la Reforma Electoral transforma al IFE en INE y no necesariamente tendremos que respetar los nombres de sus reglamentos ni la estructura, como ahora se está haciendo.

Por otro lado, el artículo 6º transitorio de la Reforma Constitucional, publicada el 10 de febrero, nos establece que una vez integrado y a partir de que entren en vigor las normas vigentes en el título segundo transitorio anterior, el Instituto deberá expedir los lineamientos para garantizar la incorporación de los servidores públicos del Instituto Federal y de los órganos locales en materia electoral al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como las demás normas para su integración total. Pero en el plan de trabajo que nos ponen a consideración no se contempla nada sobre el Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

La petición concreta es que se incluya la ruta de trabajo, primeramente para la creación de los lineamientos, podríamos darle tiempos holgados, pero sí trabajar sobre esos lineamientos que ya están ordenados por la Reforma Constitucional y una vez terminados ellos, elaborar el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Máxime que con esto estaríamos dando cumplimiento también al acuerdo INE/CG14 de este año, conductas que a pesar de tener el mandato constitucional y del Consejo General del INE, estamos siendo omisos en este plan de trabajo.

Respecto de los lineamientos, reglamentos y acuerdos que estarán a cargo de la Comisión de Prerrogativas, todos sabemos que hay muchos, los que comentaba el compañero del PAN, los acuerdos que se citan en el plan de trabajo.

Primeramente quisiera puntualizar Aquí se establece un reglamento y acuerdos para regular los procesos de selección de candidatos.

Este proceso de selección de candidatos es un asunto interno y quedó así en la Ley de Partidos Políticos.

La facultad del INE, de llevar a cabo la selección interna de dirigentes de los partidos políticos.

Creo que a efecto de no tener tanto reglamento también, podríamos elaborar un reglamento, que sí nos regule lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, en donde se incluyan temas como el registro de dirigencias nacionales, dirigencias estatales, el registro de las dirigencias de los partidos políticos estatales, el de las agrupaciones políticas y lo que es la regulación de los procesos de selección de dirigentes que lleve a cabo el INE.

Esto, por la misma petición que el partido tiene sobre el INE para nuestra elección de dirigentes.

Respecto del Reglamento de Radio y Televisión.

La solicitud viene encamina a que se respete lo establecido en el artículo 67, párrafo 3 del actual Reglamento de Radio y Televisión, que la Junta General Ejecutiva, una vez elaborado dicho reglamento, solicite la opinión al Comité de Radio y Televisión, que es quien lo va a ejecutar, sobre su contenido, opinión que se omite en este plan de trabajo.

No se le va a tomar en cuenta al Comité de Radio y Televisión, siendo que es quien lo va a ejecutar y la petición es precisamente que se respete este procedimiento, que está establecido en el reglamento actualmente vigente.

Respecto del Reglamento de Usos y Operación de la Firma Electrónica Avanzada, se propone que estas disposiciones sean incorporadas al Reglamento Interior del INE, creemos que es una regulación importante, pero sí pudiera estar incluida en este reglamento.

Ahora, se considera también que no se debe crear el Reglamento de los Consejos Locales de los OPLES, para la designación, el Reglamento para la Designación de los Consejeros Locales de los OPLES.

Toda esta reglamentación de cómo se va a venir. Necesariamente tiene que venir en la convocatoria, creo que con establecer la convocatoria bien, puntual, con eso es suficiente.

Esta regulación pudiera quedar bien plasmada en la convocatoria que se vaya a emitir al efecto y con eso, no tendríamos ningún problema.

Por último, se propone que en lugar de la creación del reglamento para la destrucción de formato de credenciales y credenciales para votar, se debe dar la creación de un reglamento del Registro Nacional de Electores en donde se contemplen esos temas, además del tema de la redistribución local y federal, la geografía electoral federal y local y el manejo de datos personales de naturaleza registral.

Todos estos cambios obedecen precisamente a que, a nuestra consideración, el INE no tiene que acarrearse con las funciones estructura que tenía el IFE, está en aptitudes para crear una nueva estructura que sea de funcionalidad plena y que alcance las expectativas de la Reforma Electoral.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la voz, el Consejero legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

Representante del Poder Legislativo del PRI: Muchas gracias, muy buenas tardes a todos.

Conocedores de la premura que tenemos para que estos reglamentos puedan ser aprobados. Por eso mismo es que también manifestamos nuestra postura en el sentido de poder involucrar a todas las instancias, todos los actores que van a ser parte de la regulación de estos reglamentos.

Y me estoy refiriendo específicamente a la Comisión Nacional de Vigilancia y al Comité de Radio y Televisión, en la medida en que se nos permita trabajar, en la medida en que se nos permita participar en la creación de estos reglamentos, en la presentación de opiniones de estos nuevos reglamentos, creo que estas dos instancias importantísimas del Instituto podrán llevar a buen puerto la

reglamentación que en su momento va a regular las actividades de estas dos instancias.

En ese sentido, sí queremos manifestar y ser enfáticos en que para la consejería del Poder Legislativo del PRI sí es importante la participación de la Comisión Nacional de Vigilancia y la representación correspondiente ante el Comité de Radio y Televisión para poder participar.

Creo que de manera paralela, independientemente de los trabajos que se están realizando, estas dos instancias, estos dos organismos pueden trabajar y en su momento, aportar lo que ellos consideren, debido a que son instancias que de manera colegiada participan y han demostrado tener consensos y trabajar de manera conjunta para beneficio de la institución.

Muchas gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted. Tiene el uso de la voz la representante de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Buenas tardes a todas y a todos. Gracias por darme el uso de la voz.

En efecto, también nos preocupa lo que ha manifestado nuestro compañero Marco, sí hemos revisando, si pudimos abrir el plan de trabajo que nos enviaron y sí existía una contradicción un poco entre las observaciones que pudiéramos hacer, y el corte para la entrega es una fecha diferente.

Sí me gustaría que nos pudieran ampliar un poco más del 2 de junio, porque el 2 de junio ya es el próximo lunes y el viernes tenemos sesión de Consejo. Varios de los que estamos aquí sentados en la mesa también tenemos que revisar puntos del Consejo.

Obviamente vemos bien el que exista esta Comisión, porque sí urge ver los reglamentos, son muchos los que hay que analizar; si bien hay algunos que van a poder compaginarse y empatar con lo que antes tenía el IFE ahora con el INE, pero tendrá sus debidas modificaciones, obviamente el caso en concreto.

Sí nos preocupa, con relación al Reglamento Interior, muchas cuestiones. Estamos de acuerdo y concordamos con lo que ha dicho el Consejero Presidente, hay que ver cuál estructura con la contaba el Instituto Federal Electoral,

obviamente ocuparse y retomar la misma y ver de qué manera se puede actualizar con la nueva legislación.

En Movimiento Ciudadano estamos estudiando los cuatro que ya nos hicieron llegar y sí haremos nuestras observaciones, más que de forma algunas son de fondo, sobre todo como la preocupación que varios de mis compañeros aquí en la mesa han exteriorizado, con relación a la creación de algunas áreas; porque obviamente todo lo que preocupa no solamente ponerlo en papel, sino cómo se va a implementar al día a día.

Como también lo comentó el Consejero Baños, no es la primera vez que nos encontramos en una Comisión de Reglamentos, creo que hemos trabajado bien. Y en el caso de Movimiento Ciudadano nos comprometemos a tratar de seguir trabajando bien, trabajar coadyuvando porque nos interesa que esto salga para el bien de todos, de la institución y obviamente también de los partidos.

Muchas gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted, señorita representante.

Ahora tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo.

Representante del PT: Gracias, buenas tardes a todos.

En primer lugar, el Partido del Trabajo manifiesta su interés en participar en todos y cada uno de sus temas.

La principal preocupación es el plazo, como ya lo han manifestado mis compañeros de otros partidos, sí de la propia ley en el artículo sexto transitorio le dan al Instituto Nacional Electoral 180 días para la expedición de los reglamentos.

Quisiéramos que sí nos comentaran, por qué los plazos tan reducidos y nos circulen los reglamentos de los cuales los partidos no formamos parte.

De igual manera, coincidimos con el PRD, en el sentido de que la reforma al sexto constitucional, publicada el pasado 7 de febrero, el órgano garante ya no tiene razón de ser aquí en el Instituto. Son algunas preocupaciones que haremos llegar por escrito.

Insistir en los plazos, ya lo comentaba Movimiento Ciudadano, el plazo siguiente es el 2 de junio, que se flexibilizaran más los plazos.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted.

Representante, por favor.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Gracias, Consejero Presidente.

Celebrando también la integración de la Comisión y de acuerdo con todas las preocupaciones que ha vertido la representación del Partido Acción Nacional, tenemos algunas preocupaciones, particularmente llama la atención el Reglamento Interior, en el cual se agradece la transparencia en la versión en la que nos dan una visión de lo que están pensando todas las áreas de lo que va a ser este nuevo modelo.

Pero creo que para efectos de trabajo sí se nos complica un poco, porque no sabemos si esto ya es una postura de los integrantes de esta mesa, nos gustaría un poco que nos pudieran explicar cuál va a ser este mecanismo de trabajo sobre qué es lo que estamos trabajando con los saques que nos han enviado.

En esta representación, pensamos que al igual que el Partido de la Revolución Democrática tiene que ser el Reglamento Interior del Instituto Nacional la punta de lanza del resto de los reglamentos; vemos que está programado para su aprobación, que ya no sé si son las fechas correctas o no, pero en el orden que lo tengo aquí, el Reglamento de Sesiones y posterior el Reglamento del INE con otra serie de otros reglamentos.

Creemos que podría ser aprobado el Reglamento de Sesiones al mismo tiempo que el Reglamento Interior del INE, pero éste tendría que ser el origen del resto de los impactos que se van a generar y, por tanto, separarse del resto de los reglamentos de las áreas específicas.

Haremos nuestras observaciones puntuales a cada uno de ellos; estamos de acuerdo con la existencia de algunos, creemos que hay algunos que sobran,

algunos que faltan y lo iremos haciendo saber; llaman la atención los de Fiscalización, la ausencia de ellos en el plan de trabajo.

Respecto del orden en que están planteados en este documento del plan de trabajo, entendemos la necesidad de hacerlos a la brevedad, pues no sólo implica su aprobación, que estos entren en funciones y que las áreas tendrán que tomar una serie de previsiones para implementar los reglamentos a su vez y que son una cadena de acciones que no acaban con la aprobación de un reglamento.

Además de que entendemos que ellos podrían ser judicializados en su momento y que ello tiene que tomarse en cuenta en este plazo tan breve que tenemos, previo al inicio del proceso electoral. Sin embargo, creemos también que el orden pudiera ser invertido, pareciera que se están dejando los reglamentos y los temas más complejos para el final y los temas más sencillos para el principio.

A esta representación le parece que tendrían que empezar a ser abordados desde ya los temas más complejos, precisamente por eso, para que pudiéramos ir solventando observaciones, tuviéramos más tiempo de análisis, y en caso de que se llegaran a judicializar, que no sea en un plazo muy cercano al proceso electoral; creemos que el orden debiera invertirse.

Esa es la opinión en general sobre el plan de trabajo y agradezco el tiempo.

Es cuanto, Consejero.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted, señorita representante.

Tiene ahora el uso de la voz el Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor Presidente.

Qué bueno que se ha dado inicio a esta deliberación con los partidos políticos, porque evidentemente los puntos de vista de ellos pueden nutrir de mejor manera el procedimiento de formulación de los reglamentos. Esa parte creo que es importante mencionarla. Pero también creo que es necesario que hagamos una reflexión de muchos aspectos que son concomitantes a la formulación de los reglamentos.

Yo apuntaría una primera reflexión en el sentido de que prácticamente estamos en la entrada del mes de junio, que nos quedaría, en consecuencia, junio, julio, agosto, septiembre y ya, estamos prácticamente en el proceso electoral. En ese lapso de cuatro meses tendríamos que hacer muchas cosas de manera simultánea, una que es fundamental: La actualización de los reglamentos; dos, el proceso de conclusión de la organización, de la logística del proceso electoral; tres, un conjunto de acciones nuevas, derivadas de la propia reforma, designación de Consejeros Electorales, firma de convenios a la luz de lo que son ahora las nuevas atribuciones y la distribución de competencia entre el INE y los organismos electorales locales, con los propios organismos electorales locales. Y así, sería muy largo que ahora nos pusiéramos a hacer una relación de algo que, ustedes lo saben mejor que yo, es muy amplio.

Para decirlo concretamente, esta actividad se suma a muchas otras en ese lapso de cuatro meses, previo al arranque del proceso.

Creo que en esa parte no tenemos mayores discusiones, es un asunto tan evidente que no requiere mayor discusión.

La otra cuestión es la siguiente: Los partidos plantean dos alternativas para acometer la formulación de reglamentos, el PRD dice y en eso lo acompañan algunas otras representaciones partidarias, que habría que replantear integralmente la estrategia de formulación de los reglamentos y producir, no actualizaciones a los reglamentos, sino prácticamente reglamentaciones nuevas, que pudieran en algunos casos subsumir varios instrumentos como lo que hicimos en el caso de los cinco reglamentos que teníamos para el área de fiscalización y que la convertimos en un solo reglamento.

Pero que también recordaré, nos llevó más de un año, ese reglamento en lo particular llevó poco más de un año de procesamiento. Esa es una primera cuestión que quisiera decir.

Yo acompaño la interpretación del PRD en el sentido de que, por ejemplo, todos los reglamentos adjetivos que tienen que ver con la regulación de las sesiones de las comisiones, particularmente, pudieran quedar en uno solo.

Pero quisiera ofrecer una contrapropuesta a este aspecto y esa sería que no lo hiciéramos en este tramo, sino que como lo hicimos en el proceso del 2009, tuvimos una primera formulación de reglamentos y luego trabajamos hacia una simplificación de los propios reglamentos en un segundo tramo, quizá ahora lo que

resulte más práctico, en términos de tiempo, sería hacer las actualizaciones que pudiéramos en un primer momento y dejar un compromiso explícito para que, por ejemplo, todos los reglamentos que tienen que ver con las comisiones pudieran sistematizarse en un solo instrumento; que ese instrumento tuviera los apartados correspondientes bajo un marco de normas genéricas.

Hay un apartado que podría regir, sin mayores complicaciones, todo el funcionamiento de comisiones, la forma de convocar a las mismas, la inclusión de los asuntos en el orden del día, la definición de las sesiones ordinarias y las extraordinarias, en su caso, las sesiones de comisiones unidas, que también está previsto en el Reglamento.

La parte de fiscalización, que por supuesto podría, sin problemas, entrar acá y obviamente de la comisión nueva que tiene que ver con los organismos públicos locales.

Pero tengo la sensación de que, por el tiempo que tenemos ahora, es un poco complicado que logremos armonizar en un solo instrumento todas esas normas.

Por eso yo diría, ¿por qué no exploramos la posibilidad de que actualicemos? No para salir de una manera apresurada a la organización del proceso electoral, sino para tener una base cierta, aunque tuviéramos varios marcos normativos.

Finalmente, una tarea central que tendrá que cumplir esta Comisión es justamente la de cuidar la armonización de los diversos reglamentos que tenemos. Por eso fue creada la Comisión, para que se revisaran esos apartados.

Así que yo pediría, respetuosamente, que se pudiera verse esa cuestión.

Luego diría otras de manera específica:

Dice, con mucha razón, el representante del PRD y se suman otras voces al hecho de que el órgano garante, en rigor, ya no debería ser actualizado en el reglamento correspondiente; el problema es que aquí dependemos de una legislación que entiendo todavía no está emitida.

Lo que nosotros estamos haciendo es actualizar las normas, a sabiendas que ese órgano tiene ya una vida perentoria en función de lo que ocurra con la legislación correspondiente.

No es un tema que esté ajeno a las reflexiones que los Consejeros hemos tenido en esa materia. En esa parte yo no tengo la menor duda de que será así.

Pero me parece también que sería inadecuado que mantuviéramos funcionando al Órgano Garante con un marco reglamentario que a lo mejor necesita ya algunos ajustes.

Cuando entren en plenitud las nuevas disposiciones que van a establecer que sea el IFAI quien conozca de los recursos que se interpongan de las formas “inadecuadas” de atención de las solicitudes de acceso a la información pública, y alguien se sienta perjudicado en sus derechos con una forma específica de responderle y que esto vaya al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ahí creo que ya no tendría ninguna razón de ser y procederíamos a la correspondiente clausura del Órgano Garante, en los términos que legalmente correspondan.

Pero me da la impresión de que ahora valdría la pena que pudiéramos hacer esa actualización del marco normativo correspondiente.

Hay un detalle donde también hay razón y creo que esa parte finalmente lo que el Presidente de la Comisión y la Secretaría Técnica de la Comisión han hecho es un primer esfuerzo para poder presentar un punto de partida para iniciar los trabajos en la formulación reglamentaria.

Pero no creo que haya ningún problema en que agreguemos los tramos de control que tienen que ver con la participación del Comité de Radio y Televisión que sería inadecuado, y nunca se pensó en esos términos, que el Comité de Radio y Televisión no participara en la revisión del Reglamento de Radio y Televisión.

Es evidente que esa atribución, si la memoria no me está fallando, se mantuvo en el ámbito de la Junta General Ejecutiva, para que ésta sea la instancia que lo suba al Consejo General. Pero eso no es óbice para que, como ocurrió en el 2008, el Comité de Radio y Televisión colabore en la formulación de ese reglamento, la Junta General Ejecutiva conozca de las preocupaciones del Comité de Radio y Televisión, las incorpore en la propuesta de reglamento, y éste sea subido a la consideración del Consejo General por la vía legal establecida.

Me parece que ahí hay razón, yo acompañaría que pudiéramos colocar ese tramo. Luego ya nos dividimos en el tema de la CNV, porque el señor representante del PRI dice que hay que meter la participación de la CNV, pero el señor

representante del PAN nos da garantías de que no va a pasar nada si no lo hacemos. Ahí sí es cuestión de que se pongan de acuerdo y nos digan cómo quieren, pero veo muy complicado que la CNV no tenga participación.

En algún momento, el reglamento que tiene que ver con las sesiones de las comisiones de vigilancia, eso ha tenido dos modificaciones hasta ahora. De hecho, ese reglamento se produjo a raíz de las disposiciones de la ley del 2007 y posteriormente hicimos una actualización en julio de 2011.

Así que creo que tampoco tendrá problemas que pudiéramos encontrar alguna mecánica de que la CNV pudiera opinar sobre ese apartado, creyendo que el representante del PAN tiene razón en un detalle. Finalmente la CNV es un órgano importante que tiene una facultad legal claramente establecida, pero también es una instancia que, al ser sujeta de regulación, tendría que opinar independientemente de que las representaciones de los partidos en el Consejo General están claramente definidas en el ámbito de sus competencias.

No estoy muy seguro que el tema de las normas reglamentarias en materia de propaganda gubernamental, y particularmente lo que tiene que ver con la participación de los servidores públicos en algunos supuestos regulados, no es un reglamento, sino unas normas reglamentarias que hemos venido actualizando para las dos elecciones precedentes porque, en rigor, no sé si ustedes tengan información, pero hasta donde recuerdo, todavía no estaba terminada la ley correspondiente de propaganda institucional, que esa es la connotación que, entiendo, han usado los señores legisladores para presentar las iniciativas correspondientes.

Si no hay una iniciativa todavía aprobada con la legislación de propaganda institucional, creo que lo que procede es actualizar igual las normas. Ahí por ejemplo, no tendría ningún inconveniente, que la Comisión de Quejas y Denuncias pudiera emitir una opinión respecto a si considera viable que el apartado de la propaganda gubernamental, en mi opinión creo que no debería de ser así, pero creo que la Comisión de Quejas y Denuncias debería de emitir una opinión.

Y si la Comisión de Quejas considera que ese apartado se puede subir de alguna manera al Reglamento de Quejas y Denuncias, eso se haría en los términos que procedimentalmente sugiriera la Comisión de Quejas, si la Comisión de Quejas considera que eso es viable, pero eso es tema de opinión.

Pero mientras no haya, sería peor no tener las normas. Qué haríamos con servidores públicos que acuden. Hemos avanzado ya, hemos sido demasiado liberales en ese tema, hemos avanzado hasta decir que los funcionarios públicos de alto nivel pueden ir a los actos de campaña, mientras no estén en las jornadas laborales. Hay que recordar que esa fue la última gran discusión que tuvimos en la mesa del Consejo General y que el Tribunal finalmente le dio la razón justamente al PRD, que a través de la representación del Poder Legislativo había sugerido que se regulara solamente la prohibición hasta la jornada laboral.

El Tribunal dijo que estaba de acuerdo con esa parte y es como ha quedado esa cuestión, la participación en los fines de semana en los mítines, esas cuestiones.

Creo que ahí hay como muchos detalles que nos faltan de ver, pero que evidentemente no podrían estar ajenos a una determinada reglamentación. Por eso creo que sí tenemos que mantener actualizadas esas normas y poder dejarlas en el ámbito.

No estoy tan seguro de que debamos emitir un reglamento, se los digo, sí tengo una diferencia clara de que tengamos que emitir un reglamento en materia de educación cívica, ese tema no corre por la vía reglamentaria, corre por la vía de convenios y corre por la vía de ejercicio de atribuciones legales. Esa atribución legal se ha trasladado a los órganos locales, a los organismos electorales locales y creo que lo que tenemos que hacer todos de conjunto es encontrar una mecánica, ya lo hemos platicado varios veces en la Comisión de Capacitación, pero hacer un reglamento que se superponga a facultades constitucionales de los organismos electorales locales y defina desde una vía reglamentaria una, no sé, algún conjunto de normas que normen el tema de la educación cívica, lo veo un poco complejo.

Ese tema está orientado a otra cuestión que está desde el 2007. El maestro Castañeda que está acá lo ha estudiado bien y lo sabe, en el 2007 cuando se hizo la Reforma Electoral y ya con la publicación a inicios del 2008 del Código Electoral, se estableció que se tenía que emitir un conjunto de normas que regularan específicamente la cuestión de cómo participan las organizaciones que promueven el voto. Ese es el tema exacto al que nos estamos refiriendo con este tema.

Creo que estamos mezclando el tema de educación cívica llevándolo a una vía reglamentaria, que me parece que no es la correcta, pero podemos verbalizarlo, aquí nada más estamos en la primera colocación de argumentos.

En el caso del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, recuerden ustedes ahí que tenemos dos cuestiones: Hay una parte donde coincide, que es lo que dice expresamente el sexto transitorio de la Constitución, de la Reforma Constitucional, que establece con claridad que se tienen que emitir estos lineamientos que establezcan, vamos a decirlo así, el régimen transitorio para la creación del Servicio Profesional. Esa parte la tenemos que ver y creo que hay que ver el alcance real que tiene esa disposición.

Pero dentro de las disposiciones transitorias, pero ya de la LEGIPE, se dice con toda claridad que hay una cuestión vinculada a una fecha tope para la expedición del Estatuto, que es el 31 de octubre del próximo año. Eso no quiere decir que nos esté ordenando la legislación, que el Servicio Profesional de carácter nacional entra en vigor a partir del 31 de octubre con la emisión del reglamento, está diciendo que el reglamento tiene que estar ahí.

Pero una cuestión que creo que debe de estar asociada son los lineamientos que digan cuáles es, en perspectiva, toda la estrategia que se seguirá para colocar en puesta, en marcha el nuevo Servicio Profesional de carácter nacional.

Pero sí se está trabajando, creo que habrá que ver si lo debemos impactar o no acá en este calendario, sí se está trabajando y por supuesto que también los partidos políticos tendrán los tramos de conocimiento y de oportunidad para presentar observaciones a este documento, cuestión de ver cómo lo impactamos aquí, pero éste sí no tiene la misma periodicidad ni tampoco la misma urgencia para llevarse.

Este no es un documento menor, éste es un documento de diseño integral de un nuevo esquema de profesionalización que nos ha ordenado la Constitución.

Luego diría, en lo que se refiere a los de Fiscalización. En los de Fisca evidentemente se está trabajando, pero aquí la cuestión que todavía nos falta ver, y por eso el Presidente no lo ha incluido, es que se requiere la integración de la Comisión y, por supuesto, una vez que esté integrada la Comisión tienen que detonarse los trabajos correspondientes.

Pero sí, evidentemente, igual debe ser incluido en las dos partes: Lo que dijo usted en la parte sustantiva de la discusión sobre toda la cuestión contable, donde ahí tendremos que hacer una serie de definiciones nuevas, qué se entiende por

esta cuestión de sistema en línea, o sea, debe tener alguna acepción legal para que tengamos todos un marco de referencia único, pero también la parte de procedimientos en lo que se refiere a las quejas, esa cuestión, tiene usted también razón.

En su momento con la propia Comisión de Quejas podríamos revisar si, por ejemplo, puede entrar igual en un solo marco reglamentario o ése, por su naturaleza debe tener un reglamento específico, fuera del resto de las normas que regulan a las comisiones.

El último, que es el de la famosa firma electrónica, ese tema tengo la sensación que está más bien amparado por el transitorio que dijo, que todos los actos previos que tuvo el Instituto Federal Electoral son retomados por el INE, porque ahí ya habíamos aprobado toda una reglamentación con el tema de la firma electrónica y ahora de bote pronto, pero le ofrezco hacer una revisión del tema, no tengo una respuesta respecto a si lo debemos meter o no al Reglamento Interior.

El propio Reglamento Interior no me da la impresión necesariamente, y ahí sí difiero de Mariana, no me da la impresión de que deba ser así como una camisa de fuerza el primero que deba salir y si no, no salen los demás, porque tienen propósitos diferentes, unos son adjetivos, estrictamente adjetivos, ese es un Reglamento que estructuralmente va a regular a la institución.

No es que estemos dejando los más importante al final para reducir el tiempo de discusión, es justamente lo que ustedes están diciendo, los que tienen mayor envergadura son reglamentos que necesitan un poco de mayor espacio para poder entregarles un saque, para poder discutir con ustedes una primera redacción de normas que nos va a llevar más tiempo, pero que evidentemente no se las vamos a traer a la mesa en el mes de septiembre, sino que las vamos a discutir mucho antes de eso para que podamos llegar bien al arranque del proceso electoral.

Sólo cito un último detalle, que les rogaría que ustedes consideren a la hora que revisemos conjuntamente estos temas, tenemos que todavía detonar la parte de capacitación del personal institucional para poder aplicar estas bases reglamentarias, ése no es un tema menor; porque ustedes mismos, con sus representantes partidarios, tendrán que revisar esta parte de aplicación normativa, y si llegamos al 7 de octubre y apenas estamos emitiendo reglamentos, pues corriendo y revisando normas va a estar un poco complicado el tema, por eso estamos planteando esta primera propuesta así.

Creo que hay cosas, Presidente, que podríamos retomar para fortalecer el calendario; pero hay otras, que me parece que necesitan una revisión de otra naturaleza.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Consejero Baños. Le quiere hacer una moción.

Representante del PAN:

Quisiera preguntar al Consejero Baños, aprovechando la extensa participación que tuvo y además, en algunas cosas creo que coincidimos en el fondo. Pero no me parece o no le encuentro consistencia en dos lineamientos fundamentales, el que tiene que ver con Fiscalización y la justificación que se nos da es que porque todavía no está la Comisión de Fiscalización; todavía no está la de OPLES. Y ya lo traen.

Tendríamos que ser consistentes de uno con el otro, porque además las dos tienen una Unidad, que además integran la Junta General Ejecutiva; pero ya de uno, incluso, se lo etiquetan al Secretario Ejecutivo para que lo presente directamente al Consejo; y del otro, que se nos hace igualmente importante, ¿por qué no lo hemos incorporado en nuestro plan de trabajo?

Como que no encuentro la consistencia de porque no está la Comisión de Fisca, todavía por eso no tuvimos el Reglamento de Fiscalización, pues todavía no está la Comisión de OPLES ni mucho menos la Unidad de OPLES; entonces creo que deberíamos de actuar en consecuencia con ambos reglamentos.

Quisiera escuchar su opinión al respecto, Consejero.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias.

Por favor, Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: No, lo que pasa es que estos dos temas tienen dimensiones diferentes, es más fácil hacer el Reglamento de los OPLES que hacer el de Fiscalización.

La discusión sobre Fiscalización va ser de una dimensión mucho mayor, en términos de conceptos, en términos del tejido que se tiene que ir haciendo para ir

definiendo una serie de cosas en el propio reglamento y el de OPLES es un reglamento que tiene que definir esencialmente cuestiones como cuáles son los criterios que van a orientar el procedimiento de selección de los Consejeros, cuáles son las etapas que va a tener ese procedimiento de selección, cuáles son las instancias y las atribuciones que van a tener en ese procedimientos de selección, cuáles son los mecanismos de calificación y cuáles son los mecanismos de difusión que tendrá.

Digamos que centrado, con todos los detalles que le podamos poner, pero en esas partes, ese reglamento se puede trabajar.

Yo no recuerdo, pero a lo mejor me estoy equivocando, porque es una ley tan amplia y muy nueva, que no recuerdo que diga la ley que le corresponde esa atribución al Secretario hacerla, creo que no es así.

Pero evidentemente los Consejeros Electorales tenemos en la estructura ejecutiva, empezando por el Secretario, el principal soporte del trabajo que realizamos. O sea, no podríamos hacer nuestro trabajo sin la participación de las áreas ejecutivas.

Yo no veo ahí que el hecho de que se le encargue a la Directora Jurídica un análisis sobre tal cuestión, traslade una atribución específica, eso no es así, es un asunto simplemente de coordinación en el trabajo.

Y qué bueno que se hace así, porque la verdad de las cosas es que tenemos que aprender a potencializar el uso de las atribuciones que tienen las diversas áreas de la institución.

Esa es básicamente mi respuesta, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Consejero.

Ha pedido el uso de la voz la representante del Partido Verde Ecologista, pero quiero permitirme hacer una brevísima acotación respecto al tema del Reglamento OPLES, a propósito de que el Consejero Baños ha descrito muy bien posibles contenidos de dicho reglamento.

En dos momentos se mencionó por parte de ustedes el por qué no se remitía todo a la convocatoria, sin necesidad de crear un reglamento o lineamientos o un cuerpo normativo.

Yo ahí quisiera hacer la acotación de que precisamente los puntos que mencionó el Consejero Baños, que podrían ser contenidos del Reglamento, demuestran la necesidad de que se le otorgue certeza a los participantes, desde una normatividad fija, permanente e incluso para los primeros 17 estados como para los siguientes 15 estados, que por tandas, permítanme la expresión, tendrán que ser designados. Me parece que vale mucho la pena que el Instituto dote de certeza desde el inicio esos procedimientos de designación.

Tiene, ahora sí, el uso de la voz la representante del Partido Verde Ecologista.

Representante del PVEM: Gracias.

Ojalá que en otra intervención el Presidente de la Comisión pudiera responder algunas inquietudes que se vertieron en la primera ronda de intervenciones, porque siento que se han quedado ahí pendientes.

Primero señalar que comparto totalmente lo dicho por el PRI, en el sentido de que también tendría que participar CNV y el Comité de Radio y Televisión.

Después creo que algo que comentó el compañero del PT me parece muy lógico; creo que estamos como muy acelerados, cuando a esta Comisión, de acuerdo al Acuerdo del Consejo General, perdón por reiterar, se supone que nos tocan solamente cuatro reglamentos.

¿Por qué se está consumiendo el tiempo de esos cuatro, sumándolo a los de los otros reglamentos que no le corresponden a esta Comisión? O sea, que le corresponden a otras áreas del INE.

Y si es así, creo que lo más importante... Sí, agradecemos el hecho de que ustedes quieran compartir con nosotros la entrega de los reglamentos de otras áreas y que ya tengan las fechas, pero vuelvo a lo mismo, ¿hasta dónde le da a esta Comisión hacer eso?

Porque de ahí se vienen la serie de fallas que ya han mencionado otros compañeros, de no incluir algunos reglamentos que tendrían que venir acá. O son todos o no son ninguno, ¿qué vamos a hacer ahí? Porque podemos quedar trancos en esa materia.

Y quiero señalar que nosotros no estamos bajo ningún sentido de acuerdo que primero se aborde el Reglamento Interior. En otras prácticas que hemos tenido en comisiones de reglamentos, bien lo señalaba el Consejero Baños, lo último que se deja es precisamente el Reglamento Interior, porque se van amarrando todas las comisiones y ya se le va a dar forma, de tal manera que ya en automático casi ya se van agarrando los consensos, porque de todos los demás reglamentos se van acordando.

Tampoco estamos de acuerdo en juntar los reglamentos para los diversos consejos, porque aquí más bien es una visión de tipo ambiental. Me pregunto, si ustedes colocan el reglamento de las sesiones del Consejo General y en una misma edición también van a colocar el reglamento de las sesiones de los consejos locales y distritales, se van a tener que gastar más.

Se van a tener que gastar más hojas, se van a tener que gastar más recursos, porque el del Consejo es el del Consejo, como está ahora, es una cuestión ambiental simplemente, pero no estaríamos de acuerdo en esa función.

Por lo demás, creo que sí podemos darnos más tiempo.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted.

Siguiendo el orden de la petición del uso de la voz, tiene ahora el uso de la misma el Partido Nueva Alianza.

Representante de Nueva Alianza: Gracias, Consejero Presidente.

Ya en esta segunda ronda, realmente me hubiera gustado escuchar alguna reflexión respecto a las inquietudes que formulé en un primer momento.

Y ha sido sin duda enriquecedora esta primera ronda. Todos los matices aquí puestos sobre la mesa, nos da una dimensión de la complejidad de lo que se está tratando. Sin duda, la actualización, la adecuación de las disposiciones normativas en torno a la Reforma Electoral va a ser muy compleja.

Y justamente por eso, trato de abordar en este aspecto la cuestión de la temporalidad, que si bien ya estableció la Secretaría Técnica algunos aspectos

respecto de la forma en la que se circuló el CD, yo haría énfasis en lo referido hace un momento.

Para los reglamentos que va a elaborar la Comisión de Quejas y algunos en particular de la Junta General Ejecutiva, ya se dijo de la participación del Comité de Radio y Televisión y ya se dijo de la CNV, sin definirse claro está.

El interés de esta representación es el ser partícipe y coadyuvante en la elaboración de todos los documentos que se formulen. Considero totalmente insuficiente el hecho de que se nos brinden únicamente dos días para conocer de los reglamentos elaborados por la Comisión de Quejas.

Para la revisión de los integrantes de la Comisión de Reglamentos, dos días, uno previo a la aprobación, lo cual haría nugatorio cualquier comentario a estos documentos, que no serían conocidos por nosotros previamente, por lo cual, reitero esa atenta solicitud, en el entendido que estamos de que la Unidad de lo contencioso electoral y todo esto, va a impactar sustancialmente este cuerpo normativo.

He escuchado aquí la situación de adecuar o elaborar nuevos ordenamientos. Creo que vamos a tener que hacer las dos cosas, no nos queda duda, que la forma más fácil es adecuar lo que ya se tiene y se entiende que sobre la marcha vamos a tener que elaborar, en términos del propio acuerdo emitido por el Instituto, las disposiciones normativas que resulten necesarias.

Y aquí surge mi segunda inquietud, respecto a lo que se comentaba hace un momento por parte de la Secretaria Técnica.

Se asevera que no se está trabajando sobre disposiciones nuevas y pienso que es una verdad a medias, no sólo por el último documento de la integración del reglamento de integración de los OPLES, sino porque, si nos vamos a la revisión de los documentos circulados, como es el Reglamento Interno, en el artículo octavo ya se prevén las unidades y las comisiones nuevas. No está el desarrollo de las atribuciones como tal de estas unidades, pero ya está previsto, está relacionado con lo que comentaba hace un momento, en el sentido de notar esta necesidad urgente de ir avanzando en esto.

Coincidimos plenamente con lo externado por el Presidente de la Comisión en cuanto a este último documento de la elección de los integrantes de los OPLES, es un elemento de certeza, no podríamos verlo de ninguna otra forma, dado que la

ley, la LEGIPE únicamente establece en su artículo 101 con base en la convocatoria, pero no dice más.

Evidentemente es una disposición que debe ser reglamentada, requisitos, condiciones, plazos. Eso le otorga certeza, tanto a los interesados en formar parte de estos órganos locales, como los partidos políticos que vamos a ser regulados por estos órganos. Los acompañamos en esos términos.

No lo hice en un primer momento, lo hago ahora, el reconocer el valiente esfuerzo de presentarnos aquí en la mesa ya documentos acabados. Esto, sin duda alguna, constituye más que un punto de partida, constituye una labor de un 80, un 90 por ciento sobre la cual únicamente vamos a advertir, en su caso, los detalles que a nuestra consideración muy particular resulten necesarios ser ajustados.

Es, sin duda, una labor muy importante digna de reconocimiento y lo hago en estos términos porque ya estamos hablando sobre proyectos elaborados, sobre proyectos ya con opiniones de las áreas correspondientes que ven la necesidad de impactar conforme a la Legislación Secundaria sus atribuciones.

Es cuanto y, respetuosamente le pediría su opinión respecto a las inquietudes planteadas.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias. Precisamente, porque ya está una segunda ronda y quedaron algunas cuestiones muy concretas por ser pronunciadas, quisiera aprovechar para mencionar que está Presidencia de la Comisión Temporal de Reglamentos no tiene la mínima intención ni está viéndolo así, que se le esté imponiendo a las distintas comisiones fechas o plazos que les quieten tramos de control o capacidad de organización y de emisión de sus conclusiones.

Más bien, y como se desprende del acuerdo de creación de esta Comisión, lo que se le ha encomendado a la misma, es coordinar el trabajo de todas las restantes. Y esa coordinación del trabajo conlleva necesariamente establecer un calendario para ellas y para nosotros ideal, en el que tengan que irnos remitiendo sus conclusiones, sus resultados.

Porque de lo contrario, si no se fijaran en esos términos unos plazos, unos términos, se perdería la posibilidad de ir coordinando el procesamiento de los mismos.

Hay que ser conscientes que estas comisiones ocuparán el tiempo que requieran, de acuerdo a la naturaleza de los propios ordenamientos que van a ver. Nosotros, como Comisión Temporal de Reglamentos sí le daremos seguimiento a que vayan relativamente acercándose a los plazos ideales, planeados; porque todavía tenemos que hacer una labor de armonización de los distintos productos, de los distintos reglamentos o lineamientos que nos remitan. Eso es por una parte.

Preguntaba usted, señor representante del Partido Nueva Alianza en su primera intervención, más bien el Partido Verde Ecologista lo decía textualmente o cuestionaba: ¿Qué certeza tendríamos de que pudieran, esas comisiones, cumplir con esos plazos?

Le puedo comentar que tenemos, si no la certeza sí una amplia seguridad, precisamente a partir del seguimiento que le vamos a ir dando al plan de trabajo que, sin duda, esas comisiones nos estarán remitiendo oportunamente sus conclusiones y productos.

Sí quiero también mencionar que tenemos que ver este esquema de trabajo, esta ruta de trabajo, necesariamente como pasos o etapas que se van a ir cumpliendo.

Ya lo decía muy bien el Consejero Baños al principio, la meta ahora son los reglamentos adjetivos, luego aquellos reglamentos que ya están trabajando algunas otras comisiones; por ejemplo, la Comisión de Quejas y Denuncias, el día de mañana tenemos una reunión previa los integrantes para ir viendo ya algunos puntos que hemos detectado sujetos de modificación.

Habría una tercera generación de normatividad, que es la más difícil o la más técnica, lo mencionaba también el Consejero Baños, ponía el ejemplo concreto del Reglamento de Fiscalización al compararlo con el Reglamento de OPLES; sin duda, sí tiene ahora 300 y tantos artículos ese Reglamento de Fiscalización, si se pretende unificar todo lo relativo a Fiscalización, pues va a llegar a 400 artículos, sin duda alguna.

Evidentemente en los próximos días estaríamos en condiciones de convocar a una nueva reunión de esta Comisión para ya presentarles un nuevo plan de trabajo con motivo de los lineamientos y reglamentos, toda la normatividad interna del Instituto que se ha derivado de la Reforma Legal. Esa es una vertiente de la respuesta, señores representantes del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista.

Habría una más que me atrevería a proponer, a mencionar, a ver qué les parece, se trata de la posibilidad de que en la Comisión de Quejas y Denuncias y, en su momento, en la de Fiscalización los partidos políticos puedan asistir a la misma, siempre y cuando sean sesiones exclusivamente para deliberar las modificaciones a los reglamentos correspondientes. Obviamente porque no lo permite la ley, a sesiones donde se decidan asuntos sustantivos o tareas propias de la Comisión.

Si no me equivoco, creo que esa ha sido una práctica al momento de reformar esos reglamentos, podría agilizarse el trabajo si se hacen reuniones con los partidos, a reservar de que pudieran estarse remitiendo también por escrito como lo fueran marcando, obviamente, los presidentes de dichas comisiones.

Esa sería una propuesta que creo que podría, en su momento, ser incorporada en los acuerdos.

¿Todavía tiene interés, señor representante?

Adelante, por favor.

Representante del PRD: Gracias por darme el uso de la palabra. Nada más la última petición.

Hicimos una serie de planteamientos y solicitudes, lo vamos a hacer por escrito porque gran parte de ellas, ya se contestaron, pero una parte de las contestaciones, diferimos un poco de criterios.

Por tocar un ejemplo: El tema del Reglamento para la designación de los Consejeros de los OPLES. La regulación para esta selección de Consejeros ya se establece en el artículo 101 de LEGIPE, por eso pudiéramos estar viendo que a lo mejor no es necesario un reglamento y si pudiéramos ver alguna reglamentación en convocatoria. A efecto de presentarlo por escrito es, precisamente, que se pudiera estar analizando esta solicitud y este planteamiento.

El otro pudiera ser el tema de Fiscalización. Bien es cierto, no existe la Comisión de Fiscalización, el Consejo General ordenó el inicio del Reglamento de Fiscalización al Grupo de Trabajo en Materia de Fiscalización; o sea, también pudiera coincidir que estaríamos en condiciones de iniciar los trabajos correspondientes.

Por eso es que las inquietudes las vamos a presentar por escrito y esperando que esta Comisión Temporal nos pudiera estar contestando.

Y por otra, comentarle al Partido Verde Ecologista, no es propiamente una necesidad la petición de unificar los reglamentos de las sesiones y nada que ver con ecología, ya existen los temas electrónicos como el que se está utilizando, no dañamos árboles.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted.

Tiene ahora el uso de la voz el Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Sólo dos puntualizaciones:

El grupo de trabajo para el tema de fiscalización no es un grupo que haya sido creado por el Consejo General expofeso para revisar el reglamento, ese es un grupo de trabajo expofeso para revisar los trabajos de la Unidad, en materia de revisión de los informes ordinarios de los partidos políticos. Esa creo que la tenemos clara, pero evidentemente es un espacio donde se puede trabajar.

Retomo la propuesta y no tengo problemas porque me toca coordinar el grupo y supongo que mis colegas no tendrán inconveniente en ello.

La otra consideración es que en la opinión de un servidor, hacer un reglamento para el tema OPLES da mejores referentes normativos para desahogar un procedimiento tan delicado y cumple un propósito distinto al de una convocatoria; es más, lo voy a decir de otra manera, el Reglamento tendría que regular el contenido de la convocatoria, no en las especificidades, sino en el cuerpo genérico de la convocatoria o al menos mandar a la emisión de la convocatoria.

Quienes hemos participado en concursos de diversa naturaleza, sabemos muy bien lo que dice una convocatoria, entonces, creo que la convocatoria, para efectos de regulación, bis a bis, frente a lo que dice la ley, es mucho más conveniente el Reglamento que la propia convocatoria; no están divorciadas unas de otras ni creo que cumplan la misma función, pero este es un tema que podemos seguir analizando.

Y creo que en la primera parte del tema grupo de fiscalización, sí es un espacio que en tanto se resuelve el tema de la comisión puede aprovecharse para ese tema.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Desea hacerle una moción el representante del Partido de la Revolución Democrática, Consejero.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Sí, encantado.

Representante del PRD: Más bien es aprovechar el tiempo, más que pregunta es aclarar esta parte.

Es el tema de que si se tocó el grupo de trabajo y se mencionó es porque está ordenado por el Consejo General en el Acuerdo CG14.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted.

¿Desea hacerle otra moción?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: No, no, le voy a contestar.

Si él le hubiera dicho a usted la lectura exacta del Punto de Acuerdo, dice: “Creación por el que se crea el grupo de trabajo que se va encargar...”, es más, dígame el título del Acuerdo para que vea usted que claramente se refiere a un grupo de trabajo que le va dar seguimiento a los trabajos de la Unidad respecto de la revisión de los informes de gastos ordinarios, ni siquiera de campaña, porque no hubo el año pasado.

Representante del PRD: Bueno, es que...

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: A ver, ¿es otra pregunta?

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Es necesario aclarar si es pregunta.

Adelante, representante, por favor.

Representante del PRD: Mire, es el INE/CG14 de 2014, se dice en el Punto de Acuerdo Tercero.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Diga usted por favor el título de Acuerdo.

Representante del PRD: Pero estaría bien saber el Punto de Acuerdo que votaron.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Está bien.

Representante del PRD: “Dado que a la fecha existe un grupo de trabajo en materia de fiscalización, en tanto sean aprobadas las leyes a que se refiere el segundo transitorio del decreto en la Reforma Constitucional en Materia Político Electoral, el grupo de trabajo elaborará un diagnóstico sobre los impactos en esta materia, una vez que se emita la legislación secundaria y presentará al Consejo las propuestas de modificación o expediciones correspondientes”.

Si bien es cierto, el título es por lo que se crea, también se desprende que podemos iniciar los trabajos tendientes, que no van a ser nada sencillos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: El diagnóstico es sobre los informes sobre la mecánica del sistema en línea que creó la ley, no sobre el tema del reglamento. Son cosas totalmente diferentes.

Pero no hay ningún problema, si usted no tienen inconveniente, lo asumimos en el grupo, pues qué mejor, así avanzamos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Consejero Marco Baños.

Tiene ahora el uso de la voz la Consejera Beatriz Galindo.

Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo: Gracias, Consejero. Buenas tardes. Muy breve.

Sólo para comentar acerca de dos referencias que se hicieron en relación con el Reglamento de la Comisión de Quejas y Denuncias y a la que usted también se refirió, Presidente de la Comisión.

Efectivamente, dentro del plan de trabajo o cronograma que se estableció para llevar a cabo este análisis y su posterior proyecto de reforma, se lleva ya avanzado en cuanto al plan de trabajo, usted ya menciona. El día de mañana tendremos una reunión para analizar las propuestas u observaciones que cada una de las áreas involucradas ha hecho llegar.

Sin embargo, en etapa posterior será también de interés de los integrantes de la Comisión, el poder platicar y difundir esos primeros acuerdos que se lleguen, acuerdos interiores respecto a estas probables modificaciones, difundirlo y a la vez, analizarlo con los representantes de los partidos y los Consejeros del Poder Legislativo, precisamente para poder también obtener sus puntos de vista y planteamientos que puedan hacernos llegar. Eso por cuanto a la Comisión de Quejas y Denuncias.

Insistiendo y complementando lo dicho por el Consejero Baños en relación con el de designación de OPLES, se ha considerado y yo en lo particular así también lo estimo, que existe la necesidad de reglamento o lineamientos o como al final de cuentas se pueda llegar a determinar, de puntos generales o un esquema general, en el que se contemplen aquellos puntos que tendrán que observarse necesariamente en la convocatoria, que es un documento que se hará público y a través del cual se vincularán aquellos aspirantes para integrar estos organismos.

Además de la necesidad de ese marco general, como ya alguien también lo comentó, no sé si el Consejero Presidente de la Comisión, es que nos daría una certeza de precisamente cuáles serían los elementos a considerar para poder llegar a designar a estos integrantes.

Además de un marco que dé certeza, también el marco que establezca esos aspectos generales que habrán de trasladarse ya más específicamente, pero sin salir de esos lineamientos, los términos de la convocatoria.

Una primera intervención. Gracias, Consejero.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias. Tiene ahora el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Gracias, Presidente.

Quisiera hacerle una propuesta, una sugerencia respecto de poder convocarnos también a los partidos políticos a la Comisión de Quejas y Denuncias para discutir

el reglamento, cuando se vaya a trabajar al respecto. Quisiera sugerirle que en lugar de sesiones, fueran en reuniones de trabajo, para cuidar un poco la formalidad de que la ley no da pie a que los partidos estén en esas comisiones.

En lugar de sesiones fueran reuniones de trabajo y no pudiéramos ahí caer en una posible contravención a la ley.

Y en el tema de los reglamentos en los cuales no somos partícipes, particularmente en este que tiene que ver con OPLES, que por lo que escucho, al menos de los tres Consejeros presentes, ya traen ahí acuerdo, ya van a emitir un reglamento de OPLES, es algo que ya se circula en la voz del Instituto.

Pero creo que esta discusión de si es necesario o no, o si debe ser por convocatorias, creo que debe ser socializada, no debe ser exclusiva solamente de los Consejeros. Ustedes son evidentemente los que tienen el voto en la mesa del Consejo, pero creo que los partidos políticos tenemos el derecho de observar el procedimiento mediante el cual lo realicen y además tenemos la posibilidad de recurrir cualquier acto.

Entonces, creo que la socialización de este tipo de temas es muy importante y en particular entiendo la sensibilidad que ha tenido el Consejero de la Comisión., respecto de incluir a la discusión a los partidos políticos de las comisiones que no somos parte, en particular ya se vio aquí que hay disposición de que participemos en reuniones de trabajo en la Comisión de Quejas y Denuncias.

Creo que los demás ordenamientos, ya se decía aquí por algún compañero, deben también de ser socializados con el tiempo oportuno y no solamente con el cronograma que se nos está presentando.

Por ejemplo, los que están en Junta General Ejecutiva, que ojalá haya la convocatoria de la Junta General Ejecutiva para este tema en particular, también se nos corriera a nosotros traslado de los documentos que se vayan a discutir en las reuniones de trabajo, igual este tema del reglamento de los OPLES.

Creo que es un asunto de suma relevancia que las redacciones que se tienen trabajadas, supongo, las conocen ustedes, pero los demás integrantes del Consejo no y creo que esa es una parte evidentemente que a nosotros nos interesa saber, y que si no hay consenso evidentemente que la vamos a cuestionar. Y creo que no debemos de llegar hasta allá.

Lo decía al principio, debemos ser solidarios con el Instituto, pero si hay una socialización de los temas de manera oportuna.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Muchas gracias, señor representante.

Esta Presidencia observa que los temas que tienen que ver con este punto del orden del día están agotados en su discusión.

Pasamos al siguiente. Por ello solicito a la Secretaría Técnica pase al siguiente asunto, por favor.

Dígame, representante.

Representante de Nueva Alianza: Gracias, señor Consejero Presidente. Coincido con usted en un parte y, discrepo totalmente en otra.

Evidentemente ya están planteados los puntos controvertidos, por lo menos a esta representación le gustaría saber la forma en la que se van a procesar, porque nos queda clara la disposición y se le reconoce a la Consejera Beatriz Galindo de aperturar los trabajos de la Comisión de Quejas, pero no se ha dicho nada respecto a los trabajos en la Comisión Nacional de Vigilancia, no se ha precisado, ya se dijo, y tampoco en lo que respecta a la labor de la Secretaría Ejecutiva en cuanto a la comisión de los OPLES.

Y una cuestión adicional. El hecho relacionado de cuándo se van a presentar las disposiciones normativas, derivadas de la reforma. Creo que es un punto que también debería quedar claro en el plan de trabajo que se nos presenta.

Son los puntos que le pido se precisen, si es posible en este momento, para tener un poco más de certeza respecto a los trabajos que vamos a realizar.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias. Consejero Baños, ¿quería usted mencionar algo?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Sí, tengo la impresión, Presidente, y estoy seguro que los señores representantes de los partidos van a coincidir.

Esta Comisión de Reglamentos tiene el propósito de establecer un programa de trabajo, que por supuesto no es una camisa de fuerza porque están involucradas

todas las demás comisiones y cada una de las comisiones va a definir el mecanismo de revisión del reglamento que le corresponda.

Así que creo que el compromiso central es que en cada espacio sí se abran los momentos en los cuales los partidos puedan opinar y se pueda expresar con claridad cómo se atienden las preocupaciones de los partidos en cada reglamento.

En el caso concreto de lo que tiene que ver con las comisiones de vigilancia, debe ser la Comisión del Registro y la propia Comisión Nacional de Vigilancia las instancias que deben participar en la deliberación de ese documento.

Pero tengo la sesión de que esta Comisión no está en condiciones de responder en qué momento, no es obviamente el caso, está aquí la Presidenta de la Comisión de Quejas, pero la Presidenta de la Comisión de Quejas supongo que tendrá que revisar todavía con los otros Consejeros Electorales el mecanismo que se va a seguir en la formulación y en la manera que se va a deliberar sobre ese reglamento.

No sé si con esto estuviéramos de acuerdo, o usted cree que hay todavía un detalle que no está claro.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante, por favor.

Representante de Nueva Alianza: Sin afán de polemizar, no es la intención y vaya que considero que está muy claro todo.

Señor Consejero Marco Antonio Baños, señores integrantes de la Comisión, la inquietud radica en que justamente ese es el problema, usted dice que se tiene que procesar este Reglamento Interno de Sesiones de la Comisión Nacional de Vigilancia al seno de la Comisión del Registro Federal, pero en el plan de trabajo que se nos presenta y en el Acuerdo 14 del Consejo General establece que es la Junta General Ejecutiva.

Nada más para saber el momento y si hay momento en el cual vamos a participar las representaciones partidarias, tanto en éste, como en el de los OPLES.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Me lo precisa la Directora Jurídica y tiene toda la razón, lo que pasa es que la Ley establece que es la Junta la que se encarga de ese Reglamento, de aprobar la propuesta que se sube al Consejo General.

Pero tenga usted la certeza, y es un compromiso que asumimos aquí nosotros, que ese documento va a ser deliberado en Comisión Nacional de Vigilancia y en la Comisión del Registro. Hay que definir nada más con los Consejeros que forman parte de la Comisión del Registro, nosotros no podríamos ahora imponerle a los colegas de la Comisión del Registro una mecánica para revisar esa parte; pero es un mandato de ley, efectivamente, creo que eso le da a la Junta la facultad.

Pero igual que lo hicimos la vez pasada, porque usted recordará que a mí me tocó presidir la Comisión del Registro en la primera ocasión que hicimos ese Reglamento, ahí está el acta de julio del 2008, cheque usted ahí el acta.

Fue una aprobación unánime del Reglamento, o sea, logramos diluir todas las preocupaciones que había con los partidos; claro, también estaba el Reglamento de Radio y Televisión que era el Reglamento realmente importante a discutir en ese momento, sin disminuir la importancia de los demás; pero el de Radio y Televisión fue el que se llevaba las preocupaciones centrales.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante, representante del Partido Verde Ecologista.

Representante del PVEM: Lo que pasa es que si ustedes observan, llegamos a lo mismo. Entonces sí estoy preocupada porque ¿qué vamos a hacer? Primero, ¿a qué calendario nos vamos a ajustar?

Segundo, ¿qué facultades realmente tiene esta Comisión? Porque afortunadamente ustedes pusieron en el orden del día: "Presentación del plan de trabajo", pero ni siquiera lo pueden aprobar, ¿por qué no lo pueden aprobar? Porque dependen de otras comisiones y de otros Consejeros.

Sí quisiera que quedara perfectamente claro qué es lo que vamos a hacer; porque independientemente de las explicaciones, y agradezco sus explicaciones, no me queda claro.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Para dar certeza a la representante del Partido Verde Ecologista, le menciona esta presidencia que el documento base es evidentemente el que se está proyectando, de modo que dentro de los acuerdos

está contemplado subirlo al Intranet y ahí podrán consultarlo ya, a reserva de que si fuese necesario remitirlo en disco compacto se hará lo conducente.

Consejera, adelante por favor.

Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo: Sobre este mismo punto que plantea la representante del Partido Verde. Usted ya aclaró lo del cronograma, cuál es al que nos habremos de ajustarnos.

Por cuanto a que esta Comisión no podrá aprobar el plan de trabajo, porque está sujeto a los trabajos de cada una de las comisiones. Lo que pudiera decir en el caso de la Comisión que presido, que es de Quejas y Denuncias, y estoy segura que de las demás comisiones trabajamos de la misma manera; nosotros hicimos al interior de cada Comisión, hicimos un planteamiento de calendario, de cronograma, en el que nos estamos comprometiendo a llevar cada una de las fases que en el mismo incluimos.

Si al seno de cada Comisión hicimos este trabajo, que obviamente nos compromete, nos obliga y nos responsabiliza con la coordinación de las demás comisiones que coordina esta Comisión de Reglamentos, por tanto es que esto va caminar en la manera en que ahora la Comisión de Reglamentos les está planteando.

En conclusión, si la comisión de la que yo formo parte trabajó de esa manera, seguramente así lo hicieron el resto de las comisiones y, por tanto, hay un compromiso y obligación para que se lleve a cabo, ahora sí, este plan general que presenta ahora la Comisión de Reglamentos y que tendrá una vez que se hayan recogido las observaciones de todos los miembros de las comisiones, de las unidades y direcciones que impactan en esas comisiones.

Y de las observaciones que los representantes de partidos y Consejeros del Legislativo, se tendrá que llegar a una conclusión que en la medida de lo posible o que en todo lo posible convenza a todos los involucrados y que obviamente, efectivamente se va llevar a la votación que se haga en el pleno del Consejo General.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted, Consejera Galindo.

Puede continuar, por favor, Secretaria Técnica, con el punto en el que nos encontrábamos del orden del día.

Mtra. Rosa María Cano: Gracias. El siguiente punto es el punto número cuatro y se refiere a la presentación de documentos de trabajos para la elaboración de las propuestas de los reglamentos.

Les estamos presentando los documentos de trabajo del Reglamento de Sesiones del Consejo General, de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, de Comisiones del Consejo General y Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: En relación a los documentos de trabajo que fueron previamente circulados me permito comentar lo siguiente:

En el caso de los tres primeros reglamentos, como pueden observar, se efectuaron adecuaciones como el cambio de nombre de la institución, referencias a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como algunas propuestas de modificación que tienen como finalidad agilizar el desarrollo de las sesiones.

En cuanto al Reglamento Interior, se solicitó a todas las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y a la Contraloría General remitieran a la Secretaría Técnica la determinación de los impactos en sus atribuciones, derivados de la Reforma Constitucional y de la ley, por lo que el documento de trabajo contiene las propuestas de las diversas áreas que atendieron nuestra solicitud.

Dichas propuestas se ponen a consideración, a fin de que emitan sus observaciones los partidos, en su momento, los Consejeros y los Consejeros Legislativos.

Si hay alguna intervención al respecto, está abierta la ronda de participación.

Si no hay intervención... A ver, el representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Gracias.

Nosotros hemos revisado, de manera muy general, el documento que se nos circuló.

Vemos que ya se hace la adecuación para la integración del Consejo, que son los 11 Consejeros, es algo que hay que reconocer, que ya se ha tomado en cuenta, traen algunas cosas ahí que creemos que sí va impactar en el desarrollo de las sesiones, proponen modificar la duración de las rondas para participar en las sesiones, creo que esto es necesario; últimamente las sesiones, aun cuando no han tenido, desde nuestro punto de vista, contenidos sustanciosos como que todo mundo quiere hablar, bueno, no todo el mundo, sino los integrantes del Consejo. Y creo que esto debe de agilizar, aprovechar esta modificación lo hace congruente.

Sin embargo, hay una parte en la que no estamos de acuerdo, que es la eliminación de las mociones al orador. Creo que estas mociones, aparte de que le da la oportunidad al que está hablando, enriquece el debate y se aportan mucho más elementos para ahondar sobre una posición en particular.

Sobre todo lo digo cuando algún Consejero está fijando alguna postura muy específica respecto de un asunto de suma relevancia, a veces es importante pedirle que aclare su postura y creo que estas mociones al orador sirven para eso.

Creo también que en ocasiones se abusa de esta posibilidad y eso alarga la sesión y es como que el espíritu de desarrollar con mucho más brevedad las sesiones. Creo que es el espíritu de modificarlo, porque además no nos dicen, solamente lo eliminan en el documento, no se hace ninguna motivación respecto a por qué eliminarlo, pero lo interpretamos que es para agilizar la duración y el desarrollo de la sesión.

Esa es una parte, y hay otra parte que quisiéramos que se pudiera considerar, respecto de reducir el plazo para la notificación de los engroses. Incluso los acuerdos mismos del Consejo no se notifican a las representaciones con el tiempo que es. De pronto algún documento sufre un engrose y lo notifican con mucho más días de lo que establece el actual Reglamento.

Ojalá se pudiera revisar, nosotros tenemos una propuesta de redacción que quisiéramos hacérselas llegar, respecto de ese tema, sobre todo porque ante la urgencia de cuestionar a través del medio de impugnación respectivo la decisión del Consejo, nos deja en un estado de indefensión y nos notifican cuatro días después, ya una vez que se nos venció el plazo, sobre todo cuando hay proceso electoral en lo local, eso es lo que nos ha sucedido, lo hemos padecido, al menos la representación del Partido Acción Nacional lo ha padecido, que hay engrose de algún punto en particular y nos lo notifican mucho después y esa parte habría que ponerla a consideración.

En esta primera ronda es lo que hemos detectado, si tenemos alguna otra consideración respecto del Reglamento de Sesiones del Consejo General, la haríamos llegar por supuesto, por escrito.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, representante del Partido Acción Nacional.

Sin ánimo de influir en las futuras intervenciones, evidentemente esta Presidencia de la comisión piensa que, precisamente por tratarse de observaciones muy puntuales las que se tendrán que derivar, va a ser muy útil que puedan formularlas en los próximos días, por escrito. No obstante, de acuerdo al reglamento tienen uso de la voz.

Y a continuación estaría anotada la Consejera Legislativa del Partido Acción Nacional.

A ver, dígame.

Representante del PVEM: Es una moción al Consejero Presidente, porque si nos ponemos ahora a hacer observaciones en particular de los cuatro reglamentos que tenemos, no vamos a terminar.

En mi humilde opinión, habría que entregarlos por escrito y entonces sí regresar ya con las propuestas en firme de cada uno de los partidos y discutirla aquí una por una.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Esta moción por parte de esta Presidencia es muy bien recibida. En ese sentido, no es que aquí se acabe, más bien para orientar los trabajos de la sesión, pediría que si hay intervenciones, pudieran ser respecto a dudas, respecto a lo que sigue, pero no ya sobre contenidos. Precisamente para ahorrarnos esa parte y enfocar nuestros esfuerzos a la sesión que habría para desahogar esos contenidos.

No sé si quisiera mantener su petición, Consejera. Adelante.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Gracias. Es una reiteración de una duda planteada en la ronda anterior.

Quisiera saber un poco sobre qué estamos trabajando. El documento de Reglamento Interior tiene colores y cada color corresponde a las observaciones de un área del Instituto.

Quisiera saber si las observaciones de los Consejeros integrantes de esta Comisión ya están vertidas en la versión de Reglamento Interior.

Y sobre los otros tres reglamentos en especial, sólo están marcados los cambios en color rojo, pero hay algunos pocos cambios que están marcados en amarillo.

La misma pregunta obedece a estos tres reglamentos, las observaciones que ya están vertidas o el saque entendemos sería la Dirección Jurídica y qué significarían las observaciones que están marcadas en amarillo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Para ir adelantando podemos ir contestando de una vez.

La segunda cuestión se la responderá la Secretaria Técnica Directora Jurídica.

La primera es muy breve, muy concreta. En ese documento no están vertidas las observaciones todavía de los Consejeros integrantes de esta Comisión.

Por favor, Secretaria Técnica.

Mtra. Rosa María Cano: Sí, gracias. De hecho en los documentos, los tres primeros documentos de los reglamentos de sesiones, lo amarillo es lo que simplemente es adecuación terminológica, o sea si se refería antes a COFIPE, ahora se refiere a Ley. Eso es nada más para determinar.

Y cuando está en rojo es una propuesta de fondo que modifica el contenido, es nada más un poco para identificar que ahí no hay una propuesta de fondo, es simplemente una adecuación de terminología.

Y en el Reglamento Interior están por colores, un poco para identificar de dónde proviene la propuesta y es un ejercicio de compilación de las áreas, de las Direcciones ejecutivas y de las Unidades Técnicas, porque como al inicio de la sesión lo estableció el Presidente, se les pidió que señalaran cuál era el impacto que había, incluso tenemos por ahí, si ustedes observa, algunas que ya están con redacción de artículos y alguna que nada más es un punteo de asuntos. Traemos en ambos sentidos las observaciones de las áreas.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

¿Reitera su interés, representante del Partido Nueva Alianza de formular alguna duda o inquietud? Adelante, por favor.

Representante de Nueva Alianza: Sí reitero.

Nada más para agradecer la presentación de estos documentos, ya expuse en un momento anterior el reconocimiento a esta ardua labor. Reservamos la presentación de las observaciones al momento oportuno.

Muchas gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias y muy agradecida esta Presidencia.

Solicito a la Secretaria Técnica pasar al siguiente asunto, por favor.

Mtra. Rosa María Cano: El siguiente punto del orden del día es el establecido como número cinco, y se refiere al resumen de acuerdos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Se da cuenta de los mismos.

Como número uno, se publicarán los documentos que se han presentado en esta sesión, obviamente en Intranet, como fue solicitado por la representante del Partido Verde Ecologista de México.

En segundo lugar, como lo precisó el representante del Partido Acción Nacional, se acuerda solicitar a los Consejeros integrantes de las comisiones de Quejas y en su momento de Fiscalización para que pueda haber reuniones de trabajo, en las cuales puedan participar los partidos políticos, a fin de analizar los anteproyectos y proyectos de reglamentos, correspondientes a esas comisiones.

En tercer lugar, esta Presidencia de la Comisión y seguramente todos los compañeros Consejeros integrantes de la misma, harán saber al Comité de Radio y Televisión, así como a la CNV para que puedan participar los partidos políticos en la elaboración de los reglamentos correspondientes.

Por último punto, y como se mencionó al principio de la sesión de hoy, es muy importante para nosotros que puedan acortarse los plazos para las observaciones y, en general, para el procesamiento del Reglamento de Comisiones. Recordarán ustedes que se mencionó que es necesario contar con este Reglamento para tenerlo como fundamento para la creación de las comisiones que mandata la LEGIPE.

En ese sentido, se plantea la necesidad de que mañana, haciendo uso de esa excepción, hasta las 24:00 horas pudieran remitirse las observaciones concretamente a ese Reglamento de Comisiones para que la Secretaría Técnica pudiera el viernes procesarlas, y el lunes próximo poder estar convocando a una reunión de esta Comisión, de sesión, para que pudieran ya desahogarse los trabajos y poder incorporar ya ese Reglamento en una sesión que tendrá el Consejo General el próximo viernes 6 de junio. Reglamento de Comisiones solamente, en estos plazos y términos que se mencionaban.

En virtud de que no hay otro asunto que tratar... Representante, dígame.

Representante del PAN: ... (Inaudible)... Respecto al Reglamento para la... de los Consejeros locales de los OPLES, que incluso ahí está mal, porque son consejos generales de los OPLES, debe ser: "Consejeros del Consejo General de los OPLES".

De ese Reglamento, ¿vamos a tener la oportunidad de que, previo a que llegue a Consejo General, podamos conocer la redacción, platicar, observar? Porque eso se dijo, se platicó, aquí todo mundo dijo que existía la duda de cuál iba a ser el procesamiento, incluso se decía que si la Secretaría Ejecutiva tenía la facultad o no, etcétera. Pero no hay un acuerdo al respecto.

¿Se va a conocer? ¿En qué órgano se va a conocer? ¿Se va a platicar, se va a socializar? ¿Qué se va a hacer con ese reglamento?

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Sin duda se va a conocer con oportunidad, como es derecho de los partidos y los Consejeros del Poder Legislativo, ese documento; no podríamos empezar mal sin que se conociera antes de subirse al Consejo General.

Lo que le puedo mencionar es que la idea en general que se tiene es que pudiera, la Comisión de Vinculación con OPLES, ser la que procese el documento

definitivo. En ese sentido, vuelvo al punto anterior, de ahí la necesidad de poder ya contar con la Comisión, pero para contar con la Comisión necesitamos el Reglamento de Comisiones.

Gracias a ustedes.

En virtud de que no hay otro asunto que tratar, como decía, siendo las 20:01 horas de la misma fecha, se levanta la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Reglamento de Sesiones con carácter temporal, de este Instituto Nacional Electoral.

Muchas gracias.

Conclusión de la sesión